

## **Universidad Tecnológica del Sur de Sonora**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99305-19-1796-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1796

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 61,520.2       |
| Muestra Auditada                | 61,465.0       |
| Representatividad de la Muestra | 99.9%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 61,520.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos   | Monto           |
|--|-----------------|
| Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)                               | 29,770.5        |
| Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)                   | 29,770.5        |
| Programa para el Desarrollo Profesional Docente  | 60.0            |
| Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006) | 1,919.2         |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>   | <b>61,520.2</b> |

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, el Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución, el Convenio de Cooperación Académica y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 61,520.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 61,465.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas al cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal y estatal del Ramo 28) y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que ascendieron a 59,601.0 miles de pesos; asimismo, recibió recursos adicionales de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006) por 1,919.2 miles de pesos, los cuales administró en tres cuentas bancarias productivas, que generaron rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos.

Sin embargo, la cuenta del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) no fue específica.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA/OIC/UTITS/055/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

#### **Resultado núm. 3**

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora registró presupuestal y contablemente los ingresos por 61,520.2 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó el registro de los rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA/OIC/UTITS/056/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 4**

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora registró presupuestal y contablemente los egresos por 56,836.0 miles de pesos, de los cuales contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), realizó transferencias entre cuentas por 4,684.2 miles de pesos, de los cuales no proporcionó la documentación soporte que justificara y comprobara su gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2024: que celebran el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, en lo sucesivo el Gobierno del Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno del Estado de Sonora, del 1 de febrero de 2024, cláusulas séptima, numerales I, inciso a, y III, inciso g, y décima tercera, y del Primer Convenio Modificadorio al Convenio Específico Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2024: que celebran el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, en lo sucesivo el Gobierno del Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno del Estado de Sonora, del 6 de diciembre de 2024, cláusula cuarta.

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica las transferencias realizadas por 1,891,166.39 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

---

**2024-4-99305-19-1796-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,793,003.11 pesos (dos millones setecientos noventa y tres mil tres pesos 11/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por no proporcionar la documentación soporte de las transferencias que justificara y comprobara el gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2024: que celebran el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, en lo sucesivo el Gobierno del Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno del Estado de Sonora, del 1 de febrero de 2024, cláusulas séptima, numerales I, inciso a, y III, inciso g, y décima tercera, y del Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2024: que celebran el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, en lo sucesivo el Gobierno del Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno del Estado de Sonora, del 6 de diciembre de 2024, cláusula cuarta.

**Resultado núm. 5**

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora no registró los egresos de las comisiones bancarias, la documentación soporte de servicios personales no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA/OIC/UTITS/057/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 6**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 65,700.3 miles de pesos, pagados con recursos del gasto federalizado y con diversas fuentes de financiamiento, estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA/OIC/UTITS/058/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

#### **Resultado núm. 8**

De los 29,830.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora seleccionados para su fiscalización, por medio de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió y pagó el 100.0% de los recursos ministrados, así como los rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Concepto                                      | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2024 |                           |                  |                             | Primer trimestre de 2025 |                     |                             | Monto no comprometido y no pagado total |   |   |
|---|------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------|---|---|---|
|   |                  | Recursos comprometidos     | Recursos no comprometidos | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados         | Recursos no pagados | Recursos pagados acumulados | Total                                   | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| 1000. Servicios personales                    | 28,354.2         | 28,354.2                   | 0.0                       | 28,354.2         | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 28,354.2                    | 0.0                                     | 0.0   | 0.0   |
| 2000. Materiales y suministros                | 292.9            | 292.9                      | 0.0                       | 292.9            | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 292.9                       | 0.0                                     | 0.0   | 0.0   |
| 3000. Servicios generales                     | 1,123.4          | 1,123.4                    | 0.0                       | 1,123.4          | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 1,123.4                     | 0.0                                     | 0.0   | 0.0   |
| 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 60.0             | 60.0                       | 0.0                       | 60.0             | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 60.0                        | 0.0                                     | 0.0   | 0.0   |
| <b>Subtotal</b>                               | <b>29,830.5</b>  | <b>29,830.5</b>            | <b>0.0</b>                | <b>29,830.5</b>  | <b>0.0</b>                  | <b>0.0</b>               | <b>0.0</b>          | <b>29,830.5</b>             | <b>0.0</b>                              | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>  |
| Rendimientos financieros                      | 1.6              | 1.6                        | 0.0                       | 1.6              | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 1.6                         | 0.0                                     | 0.0   | 0.0   |
| <b>Total</b>                                  | <b>29,832.1</b>  | <b>29,832.1</b>            | <b>0.0</b>                | <b>29,832.1</b>  | <b>0.0</b>                  | <b>0.0</b>               | <b>0.0</b>          | <b>29,832.1</b>             | <b>0.0</b>                              | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>  |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingresos, de diario y de egresos, proporcionadas por la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.

NOTA: Para efectos del destino se consideraron los recursos federales sin documentación soporte, la observación de los 4,684.2 miles de pesos se consideró en el resultado cuatro.

### Resultado núm. 9

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora recibió recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por la aportación estatal del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y fuera del convenio del U006 por 31,689.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

## Resultado núm. 10

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora recibió los recursos del gasto federalizado por 61,521.8 miles de pesos, importe que incluyó los rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos, de los que se erogó el total de los recursos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Capítulo de gasto                             | Total general<br>(A)=B+E+F | Total<br>(B)= C+D | Gasto federalizado programable  |   |  |   |
|---|----------------------------|-------------------|---|---|--|---|
|   |                            |                   | Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)<br>(C) | Recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente<br>(D) | Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales(estatal Ramo 28)<br>(E) | Participaciones a Entidades Federativas y Municipios<br>(F) |
| 1000. Servicios personales                    | 60,043.9                   | 28,354.2          | 28,354.2  | 0.0   | 29,770.5   | 1,919.2   |
| 2000. Materiales y suministros                | 292.9                      | 292.9             | 292.9   | 0.0   | 0.0  | 0.0   |
| 3000. Servicios generales                     | 1,125.0                    | 1,125.0           | 1,125.0   | 0.0   | 0.0  | 0.0   |
| 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 60.0                       | 60.0              | 0.0   | 60.0  | 0.0  | 0.0   |
| <b>Total</b>                                  | <b>61,521.8</b>            | <b>29,832.1</b>   | <b>29,772.1</b>   | <b>60.0</b>   | <b>29,770.5</b>  | <b>1,919.2</b>  |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta de las cuentas bancarias receptoras y pagadoras de los recursos del gasto federalizado, las pólizas de diario y de egresos, y en la documentación soporte, proporcionados por la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.

## Servicios Personales

### Resultado núm. 11

Se verificó que el total de los recursos de las nóminas pagadas por 60,636.0 miles de pesos, integrados por 24,958.6 miles de pesos de recursos federales y 35,677.4 miles de pesos de recursos de participaciones federales y recursos propios, se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales y no institucionales y se verificó que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

### **Resultado núm. 12**

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora realizó pagos de sueldos y prestaciones ajustados a la normativa; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y se comprobó que los trabajadores laboraron en el centro de trabajo.

### **Resultado núm. 13**

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

#### **Resultado núm. 14**

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora pagó los gastos de operación y realizó compras directas de materiales, suministros y equipos por 1,476.3 miles de pesos, integrados por concepto de servicios de energía eléctrica y combustibles, así como gastos menores de material de limpieza, útiles y equipos de oficina y gastos de camino.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 2,793,003.11 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,465.0 miles de pesos, que representó el 99.9% de los 61,520.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 29,830.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora por medio de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos.

De los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por la aportación estatal del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y fuera del convenio del U006, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora comprometió y pagó 31,689.7 miles de pesos, es decir, el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2024: que celebran el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, en lo sucesivo el Gobierno del Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno del Estado de Sonora, del 1 de febrero de 2024 y del Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del

Subsistema Tecnológico del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2024: que celebran el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, en lo sucesivo el Gobierno del Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno del Estado de Sonora, del 6 de diciembre de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,793.0 miles de pesos, que representó el 4.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTS-R-572/2025 del 30 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del

análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.

Lugar: UTS - COAH



EDUCACIÓN Y CULTURA GOBIERNO DE SONORA

UTS Universidad Tecnológica del Sur de Sonora



Dependencia: UTS No. de Oficio: UTS-R-572/2025 Área: Rectoría Asunto: El que se indica

Ciudad Obregón, Sonora a 30 de diciembre del 2025

Act. Eduardo Montaña Chávez Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"

Por medio de la presente reciba un cordial saludo de esta comunidad universitaria, en relación a los resultados emitidos en el informe de los trabajos de auditoría número 1796 de "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior" y en respuesta a las observaciones preliminares correspondiente a esta entidad, hago entrega de la siguiente información para su solventación:

NUM. DEL RESULTADO: 1 PROCEDIMIENTO NUM.: 1.1 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, como ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuya proactiva y constructivamente a la institución

Solventación: El Titular del Órgano Interno de Control de esta universidad apertura carpeta de investigación respecto a esta observación, (Anexo copia certificada de la misma)

NUM. DEL RESULTADO: 4 PROCEDIMIENTO NUM.: 3.1 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2024 y de enero de 2025 de las cuentas bancarias números 25605118439 cuenta del programa Subsidio Federal 2024 de la institución financiera Scotiabank Invernet, S.A., 25605118450 cuenta del programa Subsidio Estatal 2024 de la institución financiera Scotiabank Invernet, S.A. y 4070547620 cuenta del PRODEP 2024 de la institución financiera HSBC México, Cuentas por Usar las Certificadas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (CIC) recibos oficiales, auxilios de bancos y cobros de ingresos, se constató que la UTS registró presupuestal y constatación los ingresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior por 61,520,162.27 pesos y contó con la documentación original que justifica y comprueba los registros realizados, sin embargo no realizó el registro del ingreso de los recursos financieros por 1,649.81 pesos por lo que dichos registros no se concilian debidamente actualizados, identificados y consolidados en cumplimiento del artículo 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los séptimo, novena, décima y décima tercera de Gobierno Escuelas para la Asignación de Recursos Financieros para el proceso de seguimiento al servicio educativo de las Instituciones de Educación Tecnológica del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2024 que celebran el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, en el suceso al Gobierno de Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno de Estado de Sonora, del 1 de febrero al 2024 y cuarta del Primer Convenio Modificativo y Convenio Especial Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico de Estado de Sonora, en el suceso al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, en el suceso al Gobierno de Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno del Estado de Sonora, del 6 de noviembre de 2024.



Dr. Norman E. Borlaug Km. 14 S/N. Col. Nuevo Valle de la Victoria. Ciudad Obregón, Sonora / www.uts.edu.mx



EDUCACIÓN  
Y CULTURA  
GOBIERNO  
DE SONORA



Universidad Tecnológica  
del Sur de Sonora



**Solventación:**

**El Titular del Órgano Interno de Control de esta universidad apertura carpeta de investigación respecto a esta observación, (Anexo copia certificada de la misma)**

ONÚM. DEL RESULTADO: 5

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2024 y de enero de 2025 de las cuentas bancarias números 25602118439, cuenta del programa Subsidio Federal 2024 de la institución financiera Scotiabank Inverlat, S.A., 25605118450, cuenta del programa U006 Subsidio Estatal 2024 de la institución financiera Scotiabank Inverlat, S.A. y 4070547625, cuenta del PRODEP 2024 de la institución financiera HSBC México, auxiliares de bancos, pólizas de diario y egresos y documentación soporte, se constató que la UTS registró presuntamente y contabilizó el egreso de los recursos por \$6,835,992.77 pesos, de los cuales se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, sin embargo, no registró el gasto de los rendimientos financieros generados y la cuenta de los recursos del programa U006 Subsidio Federal 2024 recibió recursos de la cuenta del programa U006 Subsidio Estatal 2024 por 6,755,030.89 pesos que incluyen ms 1,658.00 pesos en demasía por reclasificaciones financieras y reintros traspasos entre cuentas por un total de 11,440,858.39 pesos villegados por 10,390,858.39 pesos a la cuenta del programa U006 Subsidio Estatal 2024 y 1,050,000 pesos a dos cuentas de recursos propios, de los cuales 11,439,203.39 pesos corresponden a recursos federales, por lo que la UTS no proporcionó la documentación soporte de la salida de los recursos federales por 4,684,169.50 pesos que justifique y compruebe su gasto en cumplimiento del artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de las cláusulas séptima, novena y X Obligaciones Sustantivas, inciso a, IX Obligaciones Financieras, inciso g y décima tercera del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, en lo sucesivo el Gobierno del Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno del Estado de Sonora, del 1 de febrero de 2024 y cuarta del Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, en lo sucesivo el Gobierno del Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno del Estado de Sonora, del 6 de diciembre de 2024.

**Solventación:**

Se anexa información en USB certificada sobre cada movimiento de la cuenta y las pólizas de soporte aclarando las diferencias observadas y Anexos 13 corregidos que no se tomaron algunos depósitos en consideración los cuales están en la solicitud 3 punto, así mismo se anexa formatos en físico de las relaciones debidamente firmadas

- 1.- Aclaración movimientos bancos Recurso Federal
- 2.- Relación Banco Recurso Federal
- 3.- Relación Subsidio Recurso Federal
- 4.- Relación movimientos observados Recurso Federal
- 5.- Relación depósito para pago nominas Recurso Federal
- 6.- Relación pagos realizados Gasto Operativo Recurso Federal
- 7.- Relación Prestamos y devoluciones entre cuentas
- 8.- Relación Reintegros por reclasificación
- 9.- Relación Cancelaciones

Dr. Norman E. Borlaug Km. 14 S/N. Col. Nuevo México. Valle del Yaqui.  
Teléfono: (644) 4148687. Ciudad Obregón, Sonora / www.uts.edu.mx



**EDUCACIÓN  
Y CULTURA**  
GOBIERNO  
DE SONORA

**UTS**  
Universidad Tecnológica  
del Sur de Sonora



NÚM. DEL RESULTADO: 6

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se la revisión a los estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2024 y de enero de 2025 de las cuentas bancarias números 2502115439 cuenta del programa Subsidio Federal 2024 de la institución financiera Sumitomo Inverlat S.A. 25005110450 cuenta del programa UTS Subsidio Estatal 2024 de la institución financiera Contabank Inverlat S.A. y 4070547625 cuenta de PROCEP 2024 de la institución financiera HSBC México, auxiliares de bancos, próximos de año y egresos y documentación soporte se constató que la UTS registró presuntamente y contabilizó el ingreso de los recursos por \$6,835,992.77 pesos de los cuales se informó en el informe de gestión que justificó y respaldó el ingreso, sin embargo la documentación soporte correspondiente a Capítulo 1000, Servicios Personales no se concilia con la verificación. Operado en se detallan con el nombre de la cuenta de financiamiento correspondiente, en cumplimiento del artículo 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio de educación de las Universidades de Sonora, una Tecnológica del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024 que celebran el Poder Ejecutivo Federal con conducto de la Secretaría de Educación Pública y Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Sonora a entera satisfacción del Gobierno del Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno del Estado de Sonora del 1 de febrero de 2024 y quinta del Primer Convenio Modificado al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio de educación de las Universidades del Subsector Tecnológico del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024 que celebran el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Sonora en el sucesivo Gobierno del Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno del Estado de Sonora, de 6 de diciembre de 2024.

**Solventación:**

El Titular del Órgano Interno de Control de esta universidad apertura carpeta de investigación respecto a esta observación, (Anexo copia certificada de la misma)

NÚM. DEL RESULTADO: 7

CON OBSERVACIÓN  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.3 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de 5,248 CFDI pagados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior en 2024 y con otras fuentes de financiamiento, por \$5,700,288.06 pesos, integrados por 5,135 CFDI por \$6,652,554.17 pesos del Capítulo 1000, Servicios Personales, 65 CFDI por 292,938.24 pesos del Capítulo 2000, Materiales y Suministros y 48 CFDI por 4,754,795.65 pesos del Capítulo 3000, Servicios Generales y a los programas de apoyo a la investigación y desarrollo científico, tecnológico e innovador, se constató que la UTS registró y contabilizó el ingreso de los recursos por \$5,248,576.57 pesos con recursos de la fuente de financiamiento en imputación, en los meses de enero a diciembre de 2024 los recursos se registraron en la nómina presupuestal y conciliaron con los reportes de los comprobantes electrónicos de conformidad con los artículos 29, 32 D y 69-P del Código Fiscal de la Federación.

**Solventación:**

El Titular del Órgano Interno de Control de esta universidad apertura carpeta de investigación respecto a esta observación, (Anexo copia certificada de la misma)

Sin más por el momento, le agradezco de antemano sus finas atenciones al respecto y me remito a sus distinguidas órdenes para cualquier aclaración.

**Atentamente**

Dr. Sergio Pablo Mariscal Alvarado  
Rector

C.C.P.- L.C. Diana Yamilee Aragón Mosri. Jefe de Departamento Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"  
Archivo. -

Dr. Norman E. Borlaug Km. 14 S/N. Col. Nuevo México. Valle del Yaqui.  
Teléfono: (644) 4148687. Ciudad Obregón, Sonora / www.uts.edu.mx

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 67.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2024: que celebran el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, en lo sucesivo el Gobierno del Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno del Estado de Sonora, del 1 de febrero de 2024: cláusulas séptima, numerales I, inciso a, y III, inciso g, y décima tercera.

Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2024: que celebran el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, en lo sucesivo el Gobierno del Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno del Estado de Sonora, del 6 de diciembre de 2024: cláusula cuarta.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.